



2014 - 20

EXPEDIENTE ADMIN: 831/2023
EXPEDIENTE CATASTRAL: 01 041 162
ASUNTO: AVISO PREVIO INSCRIPCION DE EMBARGO.

INMOBILIARIA XO SA DE CV
UBICACIÓN: CALZADA SAN PEDRO 202 LOCAL 51, DEL VALLE,
SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.
DOMICILIO: GOMEZ MORIN 1105 221, CARRIZALEJO,
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
Presente

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 08 días del mes de noviembre del año 2024 (dos mil veinticuatro).

Se da cuenta del expediente catastral número 01 041 162, que corresponde al inmueble ubicado en CALZADA SAN PEDRO 202 LOCAL 51 de éste Municipio, en el cual por motivo de falta de pago puntual del impuesto predial, tiene iniciado Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra de INMOBILIARIA XO SA DE CV en su carácter de propietario del mencionado inmueble; ahora bien, al día en que se emite la presente resolución el expediente catastral número 01 041 162, de acuerdo a nuestros registros, no se ha pagado el crédito fiscal antes mencionado, que al día en que se emite el presente acuerdo, refleja un adeudo por un monto global de \$118,411.03, por concepto de impuesto predial causado en el periodo, del Tercer bimestre del ejercicio fiscal 2019 al cuarto bimestre del ejercicio fiscal 2023 y accesorios correspondientes, por lo que en virtud de lo anterior, la suscrita Autoridad, le concede un plazo improrrogable de 5-cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se notifique la presente resolución, para que acuda en día hábil dentro del horario de atención al contribuyente de 8:30-ocho horas, treinta minutos a las 15:30-quince horas, treinta minutos a las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, localizadas en la avenida Alfonso Reyes número 901, Plaza Nativa locales PB 09 y PB10, zona Poniente de San Pedro Garza García, Nuevo León, a regularizar la situación del Crédito Fiscal adeudado.

En el evento de no acudir a regularizar el Crédito Fiscal adeudado, dentro del plazo concedido, se procederá a inscribir el Gravamen correspondiente ante la Dirección del Registro Público del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 146 del Código Fiscal del Estado, en la inteligencia de que los gastos y costas generados por la inscripción; y/o posterior cancelación; y/o demás gastos relativos, serán a cargo del contribuyente deudor, ello, por así preverlo el artículo 145 del Código antes invocado.

Notifíquese en los términos previstos en los artículos 11 fracción III, inciso A), 133 fracciones I y III, 135, 136, 137 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, al C. Propietario(a) y/o Representante Legal de INMOBILIARIA XO SA DE CV, o persona autorizada en el domicilio indicado al rubro de la presente resolución; ahora bien, en el evento, que durante la diligencia de notificación se configure alguno(s) de los supuestos previstos en el artículo 137 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, que impidan que se materialice la notificación de manera personal de la presente resolución, previa acta circunstanciada donde se haga constar tal situación, la presente resolución, de conformidad con lo establecido y términos indicados en los artículos 133 fracción III y 137 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, se podrá notificar por medio de su publicación en la Tabla de Avisos del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, localizada en sitio abierto al Público dentro de las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal



2024 - 2027

ubicadas en Av. Alfonso Reyes 901, locales PB09 y PB10, Valle Poniente, San Pedro Garza García, Nuevo León. así como en el Tablero Electrónico de Avisos, el cual podrá ser consultado en la página web <https://sanpedro.gob.mx/> menú *Transparencia*, apartado *Notificaciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería*. Designándose para llevar a cabo la diligencia a los Licenciados Verónica Guadalupe Rocha Salazar, Héctor Omar García Urbina, José Ernesto Zúñiga Cansino, Sara Beatriz Garza Garza, al Ingeniero Jesús Raúl Leal Grajeda y a los ciudadanos Adrián Roberto Zamorez González, Juan Francisco Aspeitia Vázquez, Judith Alejandra Valdez Escamilla y Carlos Arturo Cervantes López, Notificadores y Ejecutores adscritos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, quienes podrán actuar de manera conjunta o individual. - **Cúmplase.**

Así, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 primer párrafo, 115 fracciones II y IV inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1 penúltimo y último párrafo, 165 primer y segundo párrafo y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; los artículos 1, fracción I, numerales -1, 6 y 7-, y 2 bis de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el año 2023, aplicada en el año 2024 de conformidad con lo expuesto el dictamen CHPM 2021-2024/001-2024/Reconducción de Presupuesto de fecha 09 de enero de 2024, de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento, aprobado por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la vigésima sexta sesión extraordinaria, celebrada el 10 de enero de 2024, publicado el 26 de enero de 2024, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León; los artículos 4, 5, 8 fracción III, 9, 21 bis-14, 69, 73 y 88 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; los artículos 2 fracciones I, II y VII, penúltimo y último párrafos, 3 fracción I, 6, 7, 8, 10, 21 tercer párrafo, 22, 34 fracción V, 40, 43 fracción I, segundo párrafo, 63, 65 y 68 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León; los artículos 1, 2, 7, 15, 86, 88, 89, 91, 92 fracción II, 94, 96, 99, y 100 fracciones III, IV y XV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; los artículos 1, 2, 3 fracción I, 5 fracción III, 7, 13, 14, 22, 23, 24, fracción II, 28 apartado a), fracciones I, III, VI, VII, VIII, XIV, XVI y XXII, 29 fracción I, 74, 75, 83 fracciones III, IV y IX, y 92 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, vigentes; y en el ejercicio de las facultades delegadas a esta Autoridad por acuerdo dictado el día 30 de septiembre de 2024, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, publicado el 09 de octubre de 2024, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, **lo Acuerda y Firma;**

LA MAF Y LIC. SANJUANITA NOHEMÍ AGUIRRE RÍOS
DIRECTORA DE INGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 2024,
constituido el suscrito notificador adscrito a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo
León, en el domicilio indicado al rubro, con el fin de notificar el presente oficio, procediendo a entender la diligencia con una
persona _____ que _____ dice _____ llamarse

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 - 2027

_____ en su carácter de
_____ a quien se le proporcionó un original del presente instructivo. Lo anterior
en los términos de lo dispuesto por los artículos 133, fracción I y 134 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. Doy fe.

C. NOTIFICADOR Y EJECUTOR

PERSONA CON QUIEN SE
ENTIENDE LA DILIGENCIA.

NOMBRE _____

NOMBRE _____

FIRMA: _____

FIRMA: _____

Identificándome con credencial oficial No. _____ expedida por el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, N.L.

Esta es la última hoja del OFICIO: 831/2023 del EXPEDIENTE CATASTRAL: 01 041 162/ AVISO PREVIO INSCRIPCION DE EMBARGO.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2014 - 2027

Reyes crece

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

ALFONSO REYES 901
VALLE PONIENTE
SPGG / NL

TEL
81 8400 4476



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

En San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 26 de noviembre del año 2024, el suscrito Licenciado Héctor Omar García Urbina, notificador, inspector, ejecutor y verificador adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, constituido en las oficinas que ocupan la Dependencia Municipal anteriormente mencionada, sito en Av. Alfonso Reyes 901, locales PB09 y PB10, Zona Valle Poniente, San Pedro Garza García, Nuevo León, hago constar lo siguiente: Que siendo las 11:00 horas del día 22 de noviembre del año 2024, me constituí en el domicilio ubicado en el número 202 de la Avenida Calzada San Pedro en la colonia Del Valle en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, utilizando la herramienta digital denominada google maps instalada en el teléfono celular, además en base a la cartografía de éste Municipio, utilizando los registros existentes en la Dirección de Ingresos Municipal, apoyándome en la nomenclatura de la calle y en el número de la finca que busco, así como en los números de los domicilios de los vecinos colindantes, lo anterior con el fin de llevar a cabo una diligencia administrativa que consiste en notificar a la persona moral denominada INMOBILIARIA XO SA DE CV, en su carácter de propietaria del inmueble identificado con expediente catastral número 01-041-162, una resolución dictada el día 08 de noviembre del año 2024 por la Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, dentro del expediente administrativo 831/2023, por lo que al llegar al citado domicilio me percaté que es una plaza comercial que lleva por nombre PXO, siendo una edificación de tres niveles integrada por locales comerciales, dirigiéndome hacia las oficinas que ocupan la Administración de la referida plaza, siendo atendido por una persona ante quien me identifiqué plenamente como notificador de la Dirección de Ingresos mostrando credencial expedida por el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, quien no proporciona nombre ni se identifica porque no es su deseo hacerlo, siendo persona de sexo femenino, edad aproximada entre 28 y 30 años, tez blanca, complexión regular, estatura 1.65 metros aproximadamente, cabello largo color rojizo, a quien al explicarle el motivo de mi visita y ante pregunta expresa del suscrito notificador, manifiesta que ella es empleada en ese lugar y que no sabe de la persona moral por la que pregunto, que el local

señalado en la resolución a notificar se encuentra desocupado desde hace mucho tiempo, que ignora el nombre del actual dueño, que tiene instrucciones de no firmar ni recibir ningún documento, por tal motivo me constituyo en el domicilio fiscal de la empresa contribuyente sito en Avenida Gómez Morín 1105 221, colonia Carrizalejo de éste municipio, siendo atendido por una persona de sexo femenino, edad aproximada entre 22 y 24 años, tez blanca, complexión robusta, estatura 1.60 metros aproximadamente, cabello largo color rubio, a quien al explicarle el motivo de mi visita y ante pregunta expresa del suscrito notificador, manifiesta que ella es empleada en ese lugar, que esas instalaciones pertenecen a la compañía denominada ROYAL PRESTIGE, que en semanas anteriores, personal de la tesorería han acudido buscando a la persona moral por la que pregunto agregando que la respuesta de ella es la misma en el sentido que no la conoce, por lo anterior, no fue posible notificar personalmente a la persona moral denominada INMOBILIARIA XO SA DE CV, ante tal situación, le informo que la notificación se realizará publicando la resolución en la tabla de avisos de la Dirección de Ingresos Municipal, retirándome de ese lugar, para proceder conforme a lo establecido en la fracción III del numeral 133 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, es decir, realizar la notificación por estrados de la resolución en comento, se tomaron fotografías de los domicilios visitados las que una vez impresas se integrarán al expediente correspondiente, se levanta la presente acta para constancia y para los efectos legales a que hubiera lugar. Doy fe.-



LIC. HÉCTOR OMAR GARCÍA URBINA
NOTIFICADOR-EJECUTOR ADSCRITO A LA SECRETARIA DE
FINANZAS TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO
GARZA GARCIA, NUEVO LEON.



La presente resolución se notifica a INMOBILIARIA XO SA DE CV, por estrado mediante su publicación en la tabla de avisos de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, localizada dentro de sus instalaciones y en sitio abierto al público, de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en la última parte de ésta resolución, toda vez que encuadra en los supuestos previstos en los artículos 133 fracción III y 137 del Código Fiscal vigente para el Estado de Nuevo León, conforme al acta levantada por el suscrito notificador en fecha 26 de noviembre del año 2024 y no habiendo más situaciones que hacer constar, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 10:50 horas del mismo día que se inició. Se levanta la presente acta para los efectos a que hubiera lugar. - Doy fe.-

Licenciado Hector Omar García Urbina

Notificador-Ejecutor adscrito a la Secretaría de Finanzas y Tesorería
Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León

